

REXISTRO XERAL DO VALEDOR DO POBO  
SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Data: 26/09/2018 12:48:36

SAIDA

12170/18

Valedor  
Pobo



Expediente DAIPVP 007/18

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2018

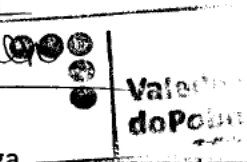
Estimado Sr:

En relación con su solicitud de información sobre entidades no colaboradoras y/o entorpecedoras de la Institución, adjunto remito listado de las mismas. Desde 2007 no fue preciso realizar nuevas declaraciones; no obstante las advertencias previas, que se realizan después de 3 comunicaciones sin respuesta, constan en los diferentes informes anuales ([www.valedordopobo.gal](http://www.valedordopobo.gal)).

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda; nos puede llamar al teléfono que figura al pie de este escrito.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, do 13 de xullo, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Milagros M<sup>a</sup> Otero Parga  
Valedora do Pobo



## **DECLARACIONES DE HOSTILIDAD FORMULADAS POR EL VALEDOR DO POBO**

Desde el año 2007 hasta el año 2018 no se formuló ninguna declaración de hostilidad

### **AÑO 2006:**

#### ***Alcalde de Ares (A Coruña)***

Declaración del día 29 de diciembre de 2006, en relación con la queja C.6.Q/992/05.

#### ***Alcalde de Boiro (A Coruña)***

Declaración del día 29 de diciembre de 2006, en relación con la queja M.6.Q/1108/05.

#### ***Alcalde de Boiro (A Coruña)***

Declaración del día 29 de diciembre de 2006, en relación con la queja M.6.Q/1154/05.

#### ***Alcalde de Santa Comba (A Coruña)***

Declaración del día 27 de febrero de 2006, en relación con la queja N.7.Q/1073/04.

#### ***Alcalde de Porto do Son (A Coruña)***

Declaración del día 17 de marzo de 2006, en relación con la queja N.7.Q/657/05.

#### ***Alcalde de Padrón (A Coruña)***

Declaración del día 10 de enero de 2007, en relación con la queja D.3.Q/704/06, sobre el funcionamiento de la escuela infantil de Padrón.

***Alcaldesa de Mos (Pontevedra)***

Declaración del día 26 de enero de 2006, en relación con la queja N.7.Q/1170/04.

***Presidente de la Diputación Provincial de Lugo***

Declaración del día 21 de noviembre de 2006, en relación con la queja P.3.Q/627/05, sobre expediente de ayuda para proyecto de iniciación al atletismo por la Diputación de Lugo.

***Presidente de la Diputación Provincial de Lugo***

Declaración del día 29 de diciembre de 2006, en relación con la queja M.6.Q/1093/06.

**AÑO 2005**

Durante el año 2005 no se formularon declaraciones de hostilidad ni entorpecedoras de la labor del Valedor do Pobo.

**AÑO 2004**

***Alcalde de Pobra do Caramiñal***

Declaración del día 15 de enero de 2004, en relación con la queja N.7.Q/467/03.

**AÑO 2003**

***Alcalde de Fene***

Declaración del día 15-01-03, en relación con la queja Q/699/00, relativa a las molestias ocasionadas por unas cortes.

### ***Alcalde de Caldas de Reis***

Declaración del día 31-1-03, en relación con la queja Q/1947/01, relativa a los daños y pérdidas ocasionados por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en el puente de Benil. Al no recibirse información aun después de la declaración de hostilidad, el día 10-7-03 los hechos fueron trasladados al Fiscal-Jefe de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

### ***Alcalde de Xinzo***

Declaración del 30-4-03, en relación con la queja Q/259/02, relativa a los problemas producidos por la instalación de una antena del lado del colegio *Rosalía de Castro*.

### ***Alcalde de Moaña***

Declaración del 30-4-03, en relación con la queja Q/689/02, relativa a las molestias producidas por una industria de carpintería ubicada del lado de su vivienda.

### ***Alcalde de Bande***

Declaración del 30-4-03, en relación con la queja Q/1146/02, relativa al impago de la compensación por la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de la carretera desde Bande hasta la frontera portuguesa.

### ***Alcalde de Tui***

Declaración del día 28-5-03, en relación con la queja Q/488/01, relativa al funcionamiento irregular de un considerable número de locales en el Ayuntamiento de Tui.

### ***Alcalde de Celanova***

Declaración del 5-9-03, en relación con la queja Q/2099/01, relativa a las molestias ocasionadas por el funcionamiento de una explotación de ganado vacuno sin licencia.

### ***Alcalde de Bueu***

En relación con la queja N.7.Q/418/02.

### ***Alcalde de Padrón***

En relación con la queja N.7.Q/344/03

### **AÑO 2002**

#### ***Alcalde de Moaña***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja C.6.Q/49/97, relativa a las molestias ocasionadas por una discoteca. En el curso de la correspondiente investigación se solicitó el informe no respondido el día 21 de marzo de 2002, reiterándose la petición en 3 ocasiones (26/04/02, 03/06/02 y 19/09/02). Posteriormente se remitió un recordatorio de deberes legales y una advertencia de declaración de hostilidad y entorpecimiento el día 16/10/02. Finalmente, la declaración de hostilidad se produjo el 15/11/02. El día 28/11/02 el Alcalde remitió finalmente la información demandada.

#### ***Alcalde de Moaña***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja C.6.Q/587/99, relativa a las molestias ocasionadas por una perrera. En el curso de la correspondiente investigación se solicitó el informe no respondido el día 3 de abril de 2002, reiterándose la petición en 4 ocasiones (10/05/02, 18/06/02, 06/09/02 y 27/09/02). Posteriormente se remitió un recordatorio de deberes legales y una advertencia de declaración de hostilidad y entorpecimiento el día 04/11/02. Finalmente, la declaración de hostilidad se produjo el 13/12/02.

En esta ocasión el Alcalde ni tan siquiera remitió el informe una vez declarada su hostilidad y entorpecimiento, a pesar de que se le advirtió de que tal declaración no lo eximía del deber de colaboración.

### ***Alcalde de Moaña***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja C.6.Q/2459/01, relativa a los vertidos provocados por una empresa. En el curso de la correspondiente investigación se solicitó el informe no respondido el día 13 de junio de 2002, reiterándose la petición en 2 ocasiones (17/07/02 y 04/09/02). Posteriormente se remitió un recordatorio de deberes legales y una advertencia de declaración de hostilidad y entorpecimiento el día 21/10/02. Finalmente, la declaración de hostilidad se produjo el 13/12/02.

En esta ocasión el Alcalde ni tan siquiera remitió el informe una vez declarada su hostilidad y entorpecimiento, a pesar de que se le advirtió de que tal declaración no lo eximía del deber de colaboración.

### ***Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pontevedra***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja C.6.Q/1863/01, relativa a las molestias provocadas por un taller. En el curso de la correspondiente investigación se solicitó el informe no respondido el día 25 de enero de 2002, reiterándose la petición en 2 ocasiones (28/02/02 y 05/04/02). Posteriormente se remitió un recordatorio de deberes legales y una advertencia de declaración de hostilidad y entorpecimiento el día 14/10/02. Finalmente, la declaración de hostilidad se produjo el 18/11/02. El día 19/11/02 el concejal remitió finalmente la información demandada.

### ***Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pontevedra***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja C.6.Q/2408/01, relativa a las molestias por ruidos de un local de hostelería. En el curso de la correspondiente investigación se solicitó el informe no respondido el día 05 de diciembre de 2001, reiterándose la petición en 2 ocasiones (09/01/02 y 13/02/02). Posteriormente se remitió un

recordatorio de deberes legales y una advertencia de declaración de hostilidad y entorpecimiento el día 14/10/02. Finalmente, la declaración de hostilidad se produjo el 18/11/02. El día 19/11/02 el concejal remitió finalmente la información demandada.

#### ***Alcalde de Curtis***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja R.7.Q/412/02, sobre denegación de información por el equipo de gobierno a los concejales de un grupo político de la oposición municipal en relación con un expediente de contratación de obras incoado en ese Ayuntamiento. En la tramitación del dicho expediente de queja se solicitó el informe no respondido el día 1 de abril de 2002, reiterándose la petición en 3 ocasiones (06/06/02, 11/07/02 y 09/09/02). Haciéndole además en la última fecha un recordatorio de deberes legales sobre el deber de colaborar con nuestra institución y una advertencia de la posibilidad de hacerle una declaración de hostilidad y entorpecimiento. Finalmente, fue necesario hacerle la dicha declaración con fecha del 14/11/02. El 05/12/02 el Alcalde los respondió la información solicitada.

#### ***Alcalde de Cuntis***

Se declaró su hostilidad y entorpecimiento en relación con la queja R.7.Q/51/00, sobre denegación de información por el equipo de gobierno a un concejal de la oposición municipal respecto a los ingresos por licencias municipales en un polígono industrial. En la tramitación del dicho expediente de queja se solicitó informe al Ayuntamiento el día 3 de febrero de 2000, reiterándose el 16/03/00 y llegándonos el dicho informe el 10/04/00, concluyendo así el expediente toda vez que el Alcalde se comprometía a darle traslado al concejal de la información solicitada.

Toda vez que lo dicto traslado no tenía lugar se reabrió el expediente de queja solicitando informe el 13/12/01, remitiéndolo la Alcaldía el 09/01/02, diciéndonos que ya había dado traslado de la información solicitada por lo que concluimos de nuevo este expediente.

Por último, se volvió a reabrir el expediente, toda vez que la información trasladada por el Ayuntamiento al promotor de la queja era incompleta, solicitando informe el 21 de marzo de 2002, reiterándose la petición en 3 ocasiones (25/04/02, 06/06/02 y 11/07/02). Haciéndole además en la última fecha un recordatorio de deberes legales sobre deberlo de colaboración con nuestra institución y una advertencia de la posibilidad de hacerle una declaración de hostilidad y entorpecimiento, que fue preciso hacerle el 19/09/02. El 08/10/02 el Alcalde los respondió a la información demandada.

**Desde el año 1995 al Año 2000, se declaró la hostilidad en los siguientes expedientes:**

|           |                       |
|-----------|-----------------------|
|           |                       |
| Q/154/95  | Alcalde de Carballedo |
| Q/433/95  | Alcalde de Teo        |
| Q/445/95  | Alcalde de Sada       |
| Q/921/95  | Alcalde de Ourense    |
| Q/105/96  | Alcalde de Carballedo |
| Q/49/97   | Alcalde de Moaña      |
| Q/1329/98 | Alcalde de Redondela  |
| Q/587/99  | Alcalde de Moaña      |
| Q/51/00   | Alcalde de Cuntis     |
| Q/699/00  | Alcalde de Fene       |